

5. Un vehículo, tipo furgoneta, marca «Renault», modelo Express, matrícula AB-0762-K. Valorado en 150.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Avia», tipo grúa, camión articulado, matrícula M-4131-DB. Valorado en 450.000 pesetas.

7. Un vehículo marca «Renault», modelo 21 Nevada, matrícula AB-3891-H. Valorado en 325.000 pesetas.

8. Un vehículo marca «Dacia», modelo 1410 TLX, matrícula AB-9892-J. Valorado en 150.000 pesetas.

9. Los bienes muebles que a continuación se describen forman un solo lote:

- Elevador móvil automóviles.
 - Piedra esmeril.
 - Mármol chapistería con mesa.
 - Aspirador GH, modelo WS 15.
 - Dos pistolas para proyectar antigrafiado.
 - Bancada calibre carrocería con soportes varios.
 - Equipo lijadora por aire.
 - Soldadura eléctrica.
 - Juegos prensa de estirar carrocería.
 - Equipo soldadura por puntos con carro y útiles, tipo marca «Aro».
 - Llave boca pequeña.
 - Llave boca mediana.
 - Martillos para batir chapa.
 - Juegos mordazas de presión 5.
 - Juegos mordazas de presión dobles.
 - Bancada elevador «Celette» con útiles para varios modelos.
 - Equipo analizador de baterías «Suum».
 - Aspirador «San Martes» SM-31.
 - Equilibradora «Beisbal» W-330.
 - Equipo soldadura eléctrica 5 CV «Castellana Industrial».
 - Máquina sangrar frenos US-295.
 - Juego torres Renault 21.
 - Juego terminales Renault 21.
 - Juegos terminales Renault 25.
 - Máquina miniplacas y juego de matrículas.
 - Cargador de baterías «Automotos CV».
 - Carraca neumática y llave impacto.
 - Equipo de freno y acelerador Renault Clío.
 - Equilibradora con captador y compresor.
 - Conjunto reparación Renault Clío.
 - Pistola para pintura.
 - Juego soportes «C».
 - Juego traviesas «Universal».
 - Juego soportes Renault 9.
 - Llave articulada.
 - Armario para herramientas.
 - Pistola estroboscópica.
 - Tres tornillos de banco.
 - Reloj «Puch» control horario por ficha.
 - Termo eléctrico «Wailer».
 - Carro caja de cambios bomba de aceite «Istobal».
 - Prensa sujeción motores de arranque.
 - Equipo de rectificado y control de frenos.
 - Gato móvil elevador hidráulico.
 - Cinco cajas de llaves fijas, útiles, destornilladores, llaves de boca y mango.
 - Tres paneles con utillajes especiales «Renault».
 - Fotocopiadora modelo «Sharp» Z-60.
 - Calculadora «MBO».
 - Ordenador «Olivetti» M-20.
 - Ordenador «IBA», modelo AT.
- Total valoración: 6.234.821 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa, a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—23.808.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestato con el número 300/1996, instados por doña Francisca Quero Fernández, representada por la Procuradora señora Jiménez Tapia, respecto del bien quedado al fallecimiento de don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente cédula de citación:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Poveda Peñas. Almería, 30 de abril de 1998.

Dada cuenta: El escrito de la Procuradora de la actora únase a los autos de su razón y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «in fine», así como de lo interesado por la promovente, cítese para la continuación del inventario para el día 6 de julio de 1998, a las once horas, contándose a todos y cada uno de los personados, librándose edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para la citación de don José Domingo Quero Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, así como de los herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, edictos que se entregarán a la parte actora para diligenciado y reporte.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.»

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a don José Domingo Quero Fernández y demás herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, expido el presente, que firmo en Almería a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—28.437.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio, con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escrivá, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento, y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor literal:

«En Amposta a 8 de mayo de 1998. Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presente autos de desahucio, seguidos con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escrivá, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en rebeldía, pasa a dictar la siguiente resolución. Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Anna Sagrista González, en nombre y representación de don Manuel Roig Escrivá, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arriendo celebrado el 1 de mayo de 1997, de la nave industrial situada en la partida Comunets, lindante: Al norte con don José Villalbi Vidal; al oeste, con don Alfredo Roig Escrivá; al este, con Transportes Badoch, y al sur, con carretera TV-3443, kilómetro 0,7, de la ciudad de Amposta, y por ello decreto el desahucio de don Rafael Pérez García de la nave industrial, con apercibimiento de que si no la desaloja en el plazo de quince días desde la firmeza de esta resolución procederá a su lanzamiento. Asimismo se imponen las costas causadas a don Rafael Pérez Gar-

cia. Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recursos de apelación en ambos efectos en el término de tres días ante la Audiencia Provincial.»

Y para notificación en legal forma al demandado don Rafael Pérez García, se libra el presente en Amposta a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—28.586.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Hernández Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001845197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 3. Vivienda en planta segunda del edificio de tres plantas y sótano, en el término de Arucas, donde dicen la Montaña, que tiene 167 metros cua-